

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO DE PRIMERA SUBASTA DE UNA FINCA RUSTICA DE MAYOR CUANTIA SITA EN EL TERMINO DE VALLECAS, HOY MADRID

En virtud de lo dispuesto en la vigente instrucción de Ventas de Propiedades y Derechos del Estado de 15 de septiembre de 1903 y por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca a la venta en pública subasta, en el día y hora que después se dirá la siguiente finca rústica:

Remate para el día 26 de septiembre de 1953, a las doce horas del mismo, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Madrid, que por turno correspondiente, con asistencia del señor Juez y Secretario correspondiente, con el Representante de la Administración.

Provincia de Madrid.—Partido judicial de Madrid.—Término municipal de Vallecás (hoy Madrid).—Mayor cuantía.—Primera subasta.—Única.—Número. 4.628 del Inventario de Bienes del Estado.—Rústica.—Descripción: Sitio «Las Cumbres», parcela núm. 1 del polígono 25 del Catastro de Rústica de Vallecás, denominada parcela D, con superficie de doscientos setenta y siete mil metros cuadrados, siendo terreno de secano de tercera clase, constituido por monte bajo, tomillar y erial y excavaciones de canteras propiedad del Estado. Linda: al Norte, con terrenos del Estado en la línea recta que va desde el punto de bifurcación de la Vereda de las Cumbres y el camino nuevo llamado Pista de la Casa de Eulogio o de la Ribera a un mojón de término de la línea límite del término de Vaciamadrid; al Este, con el término de Vaciamadrid, siguiendo una línea que tiene una longitud total de novecientos treinta y siete metros hasta el cruce de la línea de término con el camino Viejo de la Casa de Eulogio; al Sur, con este camino, en una longitud de doscientos treinta y cinco metros; al Oeste, con el camino Nuevo, llamado Pista a la Casa de Eulogio y a la Ribera. Otra parcela, denominada parcela E, con superficie de noventa y un mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, siendo terreno de secano de tercera clase constituido, como el anterior, en el mismo Municipio, que linda: al Norte, con la Cañada Real de las Merinas, en una longitud de doscientos cincuenta y dos metros, a la Ribera y a la Casa de Eulogio; Este, con el camino Nuevo, llamado Pista de la Casa de Eulogio o de la Ribera, con una longitud de cuatrocientos ochenta y siete metros; Sur, limita con la vereda de «Las Cumbres», en longitud de doscientos treinta y seis metros; Oeste, con la parcela B de los propietarios de Obras

y Materiales, S. L., y con las fincas de labor de don Marcelino Giménez Olalla y de don Rafael Requena Lázaro.

Cargas.—De los antecedentes conocidos respecto de esta finca, no consta la existencia de cargas sobre la misma.

Tipo para la subasta.—Se fija por el valor en venta de tasación, de cuarenta mil ciento dieciséis pesetas con sesenta céntimos.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse ante el señor Juez que la presida la cantidad de 8.023,32 pesetas, equivalente al 20 por 100 del tipo de la misma, o acreditar el haber consignado el importe en la Caja General de Depósitos.

Gastos.—Los gastos y honorarios de tasación, los de remate, impuestos, inserción de anuncios y demás reglamentarios serán de cuenta del comprador.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Administrador de Propiedades (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.986) (O.—22.153)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de diverso mobiliario y enseres sobrantes e inservibles. El pliego de condiciones podrá ser examinado en las oficinas de esta Comisaría General, sitas en Almagro, núm. 33 (Negociado de Régimen Interior), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde, donde se les facilitará un volante con el que podrán examinar el material que se subasta, en los talleres de la Agrupación Automóvil, paseo de Pontones, núm. 17, a las mismas horas, hasta el día 23 del actual, en que se reunirá el Tribunal a las once horas para proceder a la celebración de la subasta.

Madrid, 13 de julio de 1953.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.983) (O.—22.149)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas a Selva del Campo (Tarragona).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 403.519,69 pesetas.

La fianza provisional, a 8.071 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 13 de agosto de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.930) (O.—22.124)

EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central

Habiendo finalizado el contrato existente del aprovechamiento de los pastos comprendidos en los terrenos propiedad de este Ejército, en la Casa de Campo de esta capital, por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesarles el aprovechamiento de los citados pastos que éste será por el tiempo de seis meses, y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estimen conveniente. Las proposiciones correspondientes deberán dirigirse al Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio.

(G. C.—2.887) (O.—22.135)

MAGISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada por las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.633/52, a instancia de la Delegación, contra Hotel Astoria, S. A., domiciliado en Madrid, calle José Antonio, núm. 80:

Diez camas de matrimonio, bronce y madera, con su somier correspondiente, en buen uso; ochenta y siete camas camaras, de 0,90 m., unas de bronce y madera y otras de madera, con dosel, todas ellas con su correspondiente somier, en buen uso; diez colchones de lana, te-

la adamascada, para cama de matrimonio, en buen uso; ochenta y siete colchones de lana, tela adamascada, para cama cama, en buen uso; ciento catorce lámparas de metal y cristal; cincuenta apliques para luz, de metal y cristal; ochenta y tres mesitas diversas, en buen uso; cincuenta y una consolas con espejo, en buen uso; ciento diez sillas de madera, tapizadas, en estado regular; seis sofás en estado regular; seis espejos biselados con marco de madera; seis librerías (mueblecitos); cincuenta y dos butacas, tapizadas, en buen estado; cuarenta y ocho percheros con mesa para maletas; sesenta juegos de dos cortinas y bandó; treinta y ocho alfombras de nudo para pie de cama, algunas con forma irregular; veintinueve copas agua, Rosa Mari; cien copas vino, ídem; treinta y dos de licor; diez de cock-tail; diez de coñac; cuarenta y ocho para helado; once lavafrutas; diez vasos para gin; cinco vasos para whisky; cuatro vasos para combinaciones; veintidós jarras para agua; diez jarras para cap; setenta y tres platos de postre; doscientos platos trincheros; treinta y ocho ídem soperos; setenta y tres ídem para desayunos; sesenta y tres ídem para pasteles; veinte ídem para té; quince ídem para café y leche; cuarenta ídem para té, y treinta y cuatro tazones, todo ello de loza blanca con la inscripción de Hotel Astoria; diez manteles grandes; cincuenta ídem pequeños; cincuenta y cinco servilletas grandes; treinta ídem medianas; un mantel para banquetes, de 5,50 m. Todas estas ropas de comedor, en mal uso.

Diecinueve sábanas de matrimonio, de algodón; veinte ídem de matrimonio, encimeras, de algodón; setenta y cinco cámaras, encimeras, de algodón; cien ídem cámaras, de algodón; ochenta fundas de almohada algodón; diez ídem para matrimonio, algodón; ciento cuarenta y cuatro cuadrantes de algodón; ochenta y cinco toallas de baño; ciento cincuenta ídem de felpa; diez colchas de piqué blanco, para cama de matrimonio; cuarenta y cinco ídem para cama cama. Todas estas ropas en bastante mal uso.

Tres mesas para plancha; diez butacas con mesitas camillas, en los hall de cinco plantas, en mal uso; dos alfombras de nudo, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente, de forma irregular para adaptarse a las dimensiones de los pasillos donde se hallan colocadas.

Un grupo electrógeno, compuesto de un motor marca «Henschel», número 103.842, de 100 HP., con transmisión, una dínamo de 100 w. y un alternador de 25 kw, 220 V. y 66 Amp., el motor accionado a gasolina. El alternador de corriente tipo M. S. de la Casa Sm. Construcciones Industriales, Madrid, con el número 123.

Dos camas de metal y madera, con su correspondiente somier, en buen estado.

para matrimonio; cuarenta y siete camas cámaras, de metal y madera, y otras de madera con dosel; todas ellas con su correspondiente somier y en buen estado; dos colchones de lana, para matrimonio, con tela adamascada y en buen estado; cincuenta lámparas de metal y cristal; cuarenta y siete colchones cameros, de lana, con tela adamascada y en buen estado; veintiséis apliques de luz, de metal y cristal; treinta mesitas diversas; cincuenta sillas de madera, tapizadas en varios usos; veinte alfombras de pie de cama, de nudo y en estado regular; veinticuatro butacas tapizadas, en buen estado; veinticuatro juegos de cortinas con bandó; veinticuatro perchines con mesita para maletas.

Dos lámparas de bronce y cristal con 16 luces eléctricas; cuatro apliques de tres luces cada uno, de metal y cristal; seis juegos de cortinas con bandó; dos consolas con espejo, de madera tallada y doradas, con piedra de mármol; dos consolas pequeñas, con escritorio; dos mesitas alargadas; dos veladorcitos de madera; dos veladores de cristal con el pie de madera dorada; dos tresillos forrados de raso, en estado regular; cuatro sillones con orejas, tapizados, en buen estado; ocho sillones tapizados, en buen estado; dos pies de lámpara de metal; dos alfombras de nudo con medidas irregulares para adaptarse a las distintas formas de piso, en buen uso.

Tasado en la suma de un millón tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida José Antonio, núm. 80, siendo su depositario don Gabriel García Leygorri y Martínez de Irujo, apoderado de la Empresa; don Carlos Chacón Benito y don Alberto Uribe Uriarte, en calidad de arrendatarios de la Empresa.

Discrecionalmente y a solicitud de los señores licitadores, Su Señoría puede conceder la distribución en lotes de los bienes embargados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 31 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndoles que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 15 de julio de 1953.—El Secretario, P. H., Fernando M. Mollá.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.352)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos a instancia de doña María del Rosario Jardiel Poncela y sus hijos don José Enrique y don Mario Paredes Jardiel, como herederos de su esposo y padre don Enrique Paredes Reoyos, contra don Bartolomé Barceló Miquel, sobre reclamación de un préstamo de cuarenta mil pesetas hecho con garantía hipotecaria, en los cuales se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Juzgado de primera instancia núm. 3.—Madrid, 17 de junio de 1953.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que acompañan, y en virtud del poder que también se acompaña, que será devuelto dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo se tiene por parte en la representación con que comparece de doña María del Rosario

Jardiel Poncela y don José Enrique y don Mario Paredes Jardiel, al Procurador don Fernando Pinto Gómez, con quien se entiendan las sucesivas diligencias, Y apareciendo cumplidos los requisitos exigidos por la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se admite dicho escrito y sustánciese el procedimiento. —Requíerese al deudor don Bartolomé Barceló Miquel, en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para que dentro del término de diez días satisfaga a los acreedores, los demandantes, el importe de su crédito.—Y reclámesse del Registro de la Propiedad de Navalcarnero la certificación a que se refiere dicha regla cuarta del artículo fijado, con respecto a la finca que es objeto del presente procedimiento, librándose para que ello tenga lugar, con la relación e insertos necesarios, exhorto al Juzgado de dicha población.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Miguel Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Madrid, 13 de julio de 1953.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y en su vista, llévase a efecto el requerimiento que está acordado al deudor don Bartolomé Barceló Miquel, y en el caso de que haya fallecido, a sus herederos o causahabientes, en el domicilio fijado en la escritura de préstamo y por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. M. Pinillos.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en legal forma, a los fines y por el término expresados a don Bartolomé Barceló Miquel, y en caso de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 13 de julio de 1953.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—20.355)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se presta cumplimiento a un exhorto del de igual clase número 1 de Valencia, dimanante de autos de juicio ejecutivo promovidos por don Amador Candel Villora, contra doña María Martínez Rubio, sobre pago de 6.701 pesetas 10 céntimos de principal, intereses y costas, y en cuyo exhorto se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, 14 de julio de 1953.—El anterior escrito únase al exhorto de su razón, que se acepta con la cualidad ordinaria de sin perjuicio, y en el que se tiene por comparecido como portador a don Jesús Blanco González; y como se pide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 en relación con el 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, ignorándose el paradero de la ejecutada doña María Martínez Rubio, se decreta, sin previo requerimiento de pago, y como de su propiedad, el embargo de la finca «tierra secano en blanco con algunos almendros, sita en el partido de Vista Bella, del término de Librilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana», y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades que se reclaman en los autos de que el anterior exhorto dimana, y cítese a dicha ejecutada de remate por medio de edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para que se persone en autos y se opongá a la ejecución, si la conviniere, y en cuyos edictos se expresará haberse practicado el referido embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva

de citación de remate a la ejecutada doña María Martínez Rubio, cuyo paradero se ignora, expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gimeno Gamarra.

(A.—20.356)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Tomás Guerra Valdés, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la siguiente finca, propiedad del demandado don Alberto Serra Halmiton:

Terreno en término de Cercedilla, señalado con el número 8 en el plano de parcelación de la finca Los Arroyuelos; afecta la forma de un rectángulo que mide en proyección horizontal mil metros cuadrados, existiendo sobre parte de dicho terreno un hotel en construcción que consta de una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos cuartos de baño, con una superficie edificada de 109 metros cuadrados, quedando el resto destinado a jardín. Inscrita en el tomo 603, libro 35, folio 97, finca núm. 2.678, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo venidero, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la indicada finca sale a segunda subasta en la suma de ciento trece mil doscientas sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, equivalente al setenta y cinco por ciento de su tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo y en metálico de la citada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con certificación de las cargas o gravámenes de la finca, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Que en los autos existe certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de los títulos de propiedad de la finca, entendiéndose que el rematante acepta como bastante dicha titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—20.354)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, penden autos ejecutivos promovidos por don Fernando Vizcarro Sansano, contra don José Fernández Layos, en los que se embargaron como de la propiedad del deudor los siguientes bienes:

Dos aparatos de radio (uno, marca «Marconi», de seis lámparas, modelo

cuarenta y nueve, y el otro, marca «Aska»).

Tres cuadros de Angel Lizcano, representando: uno, un chispero antiguo; otro, merienda campestre, y el otro, escena campera.

Una mesa de despacho en madera de nogal, estilo ministro, con dieciocho cajones, barnizada a su color, con tapa de luna.

Un tresillo, compuesto de dos sillones y un sofá, tapizados en cretona.

Un mueble buró secreter, en madera de nogal, con cinco cajones, uno secreto.

Una caja de caudales antigua, pintada en nogal y dorada.

Un fichero de madera de castaño, con cremallera.

Una mesa de despacho en madera de roble, con nueve cajones.

Un aparador de dos cuerpos en madera de pino, pintado en nogalina y cera, tallado, en el cuerpo superior con dos hojas de vidriera y en la parte baja con tablero de mármol, dos cajones y dos trampillas.

Una mesa ovalada, extensible, para doce cubiertos.

Seis sillas de madera de pino, pintadas en nogalina, con asientos y respaldos de cartón piedra, pintadas en oscuro.

Una mesa camilla de madera de pino, vestida con tela color verde.

Un tresillo tapizado en terciopelo brochado, color granate.

Seis sillas iguales al anterior.

Una consola pequeña pintada en nogal.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de la Luna, número seis.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la precedentemente celebrada, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del remate el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta es el de diez mil doscientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y consignándose previamente por los licitadores, para poder tomar parte en el acto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—20.357)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre de don Amadeo Fernández Suárez, contra doña Elena Martín Bosch y don Juan Manuel Soler Herrero, sobre interdicto de recobrar la posesión en finca sita en esta capital, calle de las Tres Cruces, número seis, de cuyas tiendas cuarta y quinta es arrendatario el actor, en los que he acordado citar por segunda vez a don Juan Manuel Soler Herrero, para que comparezca a absolver posiciones el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, de esta capital, apercibido que de no comparecer podrá ser declarado confeso.

Y para que, con el apercibimiento expresado, sirva de citación en forma a

don Juan Manuel Soler Herrero, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—20.351)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por don Amador Santiago Gómez, representado por el Procurador señor Gutiérrez Enecóiz, contra doña Demetria-Antonia Quintanilla Albis, doña Nieves y don Luis Povedano Quintanilla, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en término de Chamartin de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, en las calles de Wad-Ras y de Serrano, señalada por la primera con el número cinco y por la segunda con el número seis, sin que esté numerada su manzana, y que consta de planta baja, principal, segunda y sotabanco, con una superficie de seiscientos veinticinco metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cincuenta y ocho pies y sesenta y dos centésimas de otro pie, también cuadrados, de los cuales se edifican seis mil setecientos noventa y tres pies y dieciséis centésimas de otro, también cuadrados, y el resto lo ocupan tres patios de luces. Lindante: por su fachada principal, al Norte, en línea de veintitrés metros noventa centímetros, con la calle de Wad-Ras; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinte metros setenta centímetros, con la calle de Serrano, existiendo entre ambas calles, al Noroeste, una línea de chaflán de veintiséis metros setenta centímetros, con la casa de herederos de don Manuel Povedano Capitán, y por el fondo, al Sur, en línea de veinticuatro metros sesenta centímetros, con la de don Pedro Palenque.

Inscrita al tomo setenta y tres del archivo, libro 9.º de la sección 1.ª de Chamartin de la Rosa, folios noventa y noventa y dos, finca número setecientos noventa y tres, inscripciones primera, segunda y tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que de común acuerdo se fijó por las partes el precio de la finca.

Segunda

No se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo de subasta.

Tercera

Para tomar parte en la aludida subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a los que quieran ser licitadores, donde podrán ser examinados.

Quinta

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.353)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido en este Juzgado por don Primitivo Callejo Camarero, de la mitad de un solar y casa hotel con fachada a las calles de San Benito y de San Aquilino, sin que esté numerado, de Chamartin de la Rosa, ha acordado se cite a doña Josefa, don Joaquín y don José Miranda Ramos, don Eduardo Alvarez Fernández, doña Obdulia, doña Pilar, doña Soledad, doña María y don Enrique Miranda Rodríguez, doña Paulina, don José y doña Delfina Miranda Migoya, de quienes procede la finca, a fin de que dentro de los diez días siguientes a sus citaciones o publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y mediante a sus ignorados domicilios, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.358)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Delfín Cibrián Izquierdo, contra el representante legal de la Sociedad Anónima «El Rosalar», doña Francisca Romero Robledo y Zulueta, doña María Teresa, doña María de Paz Ordóñez Romero Robledo y doña Josefa Romero Robledo y Zulueta, sobre cumplimiento de convenio y otros extremos, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al señor representante legal de la Sociedad «El Rosalar», de ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al señor representante legal de la Sociedad «El Rosalar», previniéndole que las co-

pias de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.359)

JUZGADOS MUNICIPALES

PUENTE DE VALLECAS

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, entre partes que luego se dirán, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Puente de Vallecas, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal de este Juzgado, los presentes autos de juicio de cognición, tramitados entre partes: de la una, y como demandante, don Victoriano Gutiérrez Eñecoy, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales y domiciliado en Madrid, calle de Alcalá, número treinta y ocho, y de la otra, como demandados, Sucesores de don Antonio Rodríguez Sualdea, y cuantas personas se crean con derecho a continuar en la sucesión arrendaticia de aquél; don Arsenio Arroyo González, doña Andrea Abad Olaya, estos últimos declarados en rebeldía, y el señor Fiscal municipal de este Juzgado, en representación de las demás personas desconocidas o inciertas, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Victoriano Gutiérrez Eñecoy, contra la sucesión de don Antonio Rodríguez Sualdea y contra cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia, de las que se ignoran las circunstancias; contra don Arsenio Arroyo González, do-

Pérez, Micaela Castañón, Francisca Benegas Arquero, María Ferrero Vicente, María Candela Asensio e Ignacia Tabárez Petite.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

266. Nombrar, a propuesta de la Dirección del Hospital Provincial, con la conformidad de su Visita, para los cargos de Mozos de Enfermería en plazas creadas por acuerdo de 19 de junio de 1952, cuya dotación se ha mantenido en el vigente Presupuesto, a Roque Gutiérrez Fernández y Jacinto José María González Pérez, con sujeción a la Reglamentación en vigor y efectos económicos desde la fecha en que se inicien.

7 de marzo de 1953

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

267. Adquirir a la Casa «Miele» doce copas, de tamaño mediano, con destino a la concesión de trofeos para competiciones deportivas, cuyo total importe de 4.800 pesetas se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, art. 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

9 de marzo de 1953

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

268. Declarar de abono a favor de doña Francisca y doña Micaela Vázquez Martínez, huérfanas del funcionario administrativo que fué de esta Corporación, jubilado, don Miguel Vázquez García, fallecido en 19 de enero último, el importe correspondiente al haber pasivo devengado y acreditable al finado durante el expresado mes de enero, según procede, en armonía con lo dispuesto, en su artículo 83, por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, cantidad que será satisfecha con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

(Continúan acuerdos 5 marzo.)

251. Conceder seis meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, a partir de primero de los corrientes, a doña Aurora Ramos Matilla, Taquimecanógrafa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y vistos los informes de la Sección de Personal y Secretaría General.

252. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

253. Acceder a lo solicitado por don Gregorio de Rábago Pardo, ex Alumno interno de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, declararle de abono sus haberes devengados y no percibidos correspondientes al mes de septiembre de 1952, cuyo importe de pesetas 164,58 hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos.

254. Reconocer a don Luis Castillo Sánchez, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su séptimo quinquenio, en cuantía de 2.125,87 pesetas anuales y efectos económicos de 15 de julio de 1950, el cual hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que a ejercicios anteriores se refiere; y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52 del mismo Presupuesto.

255. Reconocer a don Juan Antonio Alonso Muñozerro, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su séptimo quinquenio, en cuantía de 2.125,87 pesetas anuales y efectos económicos de 15 de junio de 1950, el cual hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que a ejercicios anteriores se refiere; y con cargo al capítulo VI, artículo 4.º concepto número 52 del mismo Presupuesto, por lo que afecta al año actual.

ña Andrea Abad Olayo y el Ministerio Fiscal, en representación de aquéllos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato relativo a la casa hotel número doce duplicado de la calle de Nuestra Señora del Pilar, de esta jurisdicción, celebrado en primero de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, entre la propiedad del inmueble y el difunto don Antonio Rodríguez Sualdea, y, en su consecuencia, condeno a don Arsenio Arroyo González y a su esposa doña Andrea Abad Olayo a que desalojen la expresada casa-hotel en el improcrogable plazo de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y condenando asimismo a los demandados al pago de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará a los personados en autos en la forma ordinaria y a los demás demandados, digo, así como al señor Fiscal municipal y a los demás demandados rebeldes por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a no ser que por esta parte actora se solicite la notificación personal de los que tienen domicilio conocido, dentro de los cinco días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román (rubricado y sellado).

Y para que conste y siva de notificación en forma legal la anterior sentencia a los demandados rebeldes, sucesión de don Antonio Rodríguez Sualdea, y a cuantas personas se crean con derecho a continuar en la posesión arrendaticia, de las que se ignoran las circunstancias, y don Arsenio Arroyo González y doña Andrea Abad Olayo, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Puente de Vallecas, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S. M., P. H. (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—20.352)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Dolores Carrasco Sánchez, de treinta y tres años de edad, estado casada, natural de Málaga y vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Larra, núm. 21, hija de Gabriel y de Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 28 de julio del año actual, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 285, de 1953, que se tramita sobre amenazas; haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.764) (B.—3.419)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 190, de 1953, por hurto.—Esteban Ortega Pérez, domiciliado últimamente en Palma, número 73, comparecerá el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.829) (B.—3.529)

Juicio verbal de faltas núm. 190, de 1953, por hurto.—Tomás Martín Dompedro, domiciliado últimamente en Alberto Aguilera, núm. 36, comparecerá el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.830) (B.—3.528)

Juicio verbal de faltas núm. 190, de 1953, por hurto.—Ricardo Martínez Amigo, domiciliado últimamente en Es-

píritu Santo, núm. 18, comparecerá el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.831) (B.—3.527)

Juicio verbal de faltas núm. 226, de 1953, por estafa.—Jesús Sotos García, domiciliado últimamente en Andrés Cabrera, núm. 3, en Cuenca, comparecerá el día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.832) (B.—3.526)

Juicio verbal de faltas núm. 233, de 1953, por estafa.—Joaquín de Tomás Mavaseses, domiciliado últimamente en San Fermín, núm. 47, en Barcelona, comparecerá el día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.833) (B.—3.525)

Juicio verbal de faltas núm. 310, de 1953, por lesiones.—Angel Prada Prada, domiciliado últimamente en Bustarviejo, número 3, comparecerá el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.834) (B.—3.524)

JUZGADO NUMERO 12

Josefa Sánchez Vidal, de veintitrés años, hija de Pedro y Teresa, natural de Malagón (Ciudad Real), y Alfonso Herrero López, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Ronda de Atocha, núm. 5, se les cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez y media, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la

plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 58, de 1953.

(B.—3.494)

Domingo Díaz Rodríguez, de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de Sotero y Gregoria, natural de Quismondo (Toledo) y domiciliado últimamente en Isandro, núm. 7, se le cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 705, de 1952.

(B.—3.493)

Lope Valléjo Gutiérrez, de sesenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Pedro y María Juliana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Doctor Federico Rubio, 151, se le cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 482, de 1952.

(B.—3.500)

Eduardo Merlo Carrasco, de treinta y seis años, casado, pintor, hijo de José y Teresa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Callejuela, núm. 58, se le cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 705, de 1952.

(B.—3.492)

Ana Gracia Doctor, de cuarenta y dos años, soltera, hija de Desiderio y Martina, natural de Ciudad Real, domiciliada últimamente en paseo de la Chopera, núm. 2, se le cita para que el día 24 de julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 569, de 1952.

(B.—3.491)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48

256. Reconocer a don Francisco Rozábal Farnez, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su séptimo quinquenio, en cuantía de 2.125,87 pesetas anuales, y efectos económicos de 17 de marzo de 1951, el cual hará efectivo con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que a ejercicios anteriores se refiere; y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52, del mismo Presupuesto.

257. Reconocer a don Baudilio López Durán, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su séptimo y octavo quinquenios, en cuantía de 2.125,87 y 2.338,46 pesetas anuales y efectos económicos de primero de enero de 1950 y primero de abril de 1950, respectivamente, los cuales hará efectivos con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que a ejercicios anteriores se refiere; y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52, del mismo Presupuesto.

258. Reconocer a don Felipe Sicilia Traspaderne, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su séptimo y octavo quinquenios, en cuantía de 2.125,87 y 2.338,46 pesetas anuales y efectos económicos de primero de enero de 1950 y primero de abril de 1950, respectivamente, los cuales hará efectivos con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, por lo que a ejercicios anteriores se refiere; y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VII, artículo 4.º, concepto número 52, del mismo Presupuesto.

259. Reconocer a don Gregorio Marañón y Posadillo, Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su séptimo y octavo quinquenios, en cuantía de 2.125,87 y 2.338,46 pesetas anuales y efectos económicos de primero de enero de 1950 y 23 de marzo de 1950, respectivamente, los cuales hará efectivos, por lo que a ejercicios anteriores se refiere, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos; y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52, del mismo Presupuesto.

260. Reconocer a don Luis Jiménez Guinea, Profesor de esta Beneficencia Provincial, el derecho a la percepción de su séptimo quinquenio, en cuantía de 2.125,87 pesetas anuales y efectos económicos de 15 de junio de 1950, el cual hará efectivo, por lo que a ejercicios anteriores se refiere, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos; y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52, del mismo Presupuesto.

6 de marzo de 1953

BENEFICENCIA

261. Autorizar la adquisición de un micrófono de Minot, marca «R. Jung. A-G», con destino al Hospital de San Juan de Dios, declarando de abono su importe de 17.000 pesetas con cargo al concepto número 199, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

262. Autorizar la adquisición de 15 lunas para las mesas de despacho del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 5.441,25 pesetas, con cargo al donativo del Banco Español de Crédito, de conformidad con lo acordado por la Corporación en 19 de junio de 1952.

263. Autorizar la adquisición de un autotransformador monofásico de 15 KW. con destino al Hospital Provincial, declarando de abono su importe de 8.905 pesetas con cargo al concepto número 166, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

264. Expresar al doctor don Angel Pulido, Profesor Emérito del Hospital Provincial, la gratitud de la Corporación por el motor con reostato para máquina de coser, que ha donado a dicho Establecimiento.

265. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Luis Granados Gómez del Busto, Juana Gil Zoroya, Vicenta Fernández Pacheco, Rosa Yebra